CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado para la vigencia 2026, se encuentra incluido el proceso contractual que se relaciona a continuación:

NECESIDAD GENÉRICA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR A CONTRATAR	MES INICIO PROCESO	RESPONSABLE SUPERVISIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL
GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL Y FONOAUDIOLOGIA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL Y FONOAUDIOLOGIA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MTCE ($49.344.000)**	FEBRERO DE 2026	JACKELIE BRACHO FERNÁNDEZ	CONVOCATORIA PUBLICA

Para constancia se expide en Aguachica – Cesar, El día 02 de febrero de 2026.

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
Coordinador

VIGILADO Supersalud

NECESIDAD

Aguachica – Cesar, 02 de febrero de 2026.

Doctora:
MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente

ASUNTO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL Y FONOAUDIOLOGIA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado presta servicios de salud de mediana complejidad debidamente habilitados. Como entidad integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del Estado mediante la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios de salud que le competen, orientados a la atención integral de los usuarios.

De acuerdo con la certificación expedida por la Jefe de la Oficina de Gestión Humana, en la planta de personal de la institución no se cuenta con el talento humano suficiente que cumpla con los requisitos legalmente establecidos para la ejecución de los procesos asistenciales relacionados con las áreas de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología, necesarios para la atención integral de los usuarios en los diferentes servicios habilitados de la E.S.E., lo cual genera la necesidad de acudir a la contratación de estos servicios especializados.

Así mismo, para dar cumplimiento a los requisitos de habilitación de los servicios de salud, especialmente en lo relacionado con el estándar de talento humano, se hace necesario contar con profesionales idóneos que garanticen la adecuada prestación de los servicios terapéuticos requeridos por los usuarios de la institución.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual con el fin de contratar la prestación de servicios profesionales en las áreas de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología, que permitan apoyar la gestión asistencial del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., garantizando la atención en salud de los usuarios con criterios de oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia.

Por lo anterior, resulta pertinente adelantar el proceso contractual para contar con personal profesional idóneo, suficiente y capacitado que permita al Hospital cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de segundo nivel de atención, atendiendo los requerimientos, condiciones y necesidades del servicio, conforme a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.

OBJETO: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL Y FONOAUDIOLOGIA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

PLAZO: **CUATRO (04) MESES**

Acatando los lineamientos dados en materia de control del gasto, es oportuna la realización del proceso contractual teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y buscando la buena utilización de los recursos.

FUNCIONARIO SOLICITANTE:

JACKELINE BRACHO FERNANDEZ
Subgerente de Procesos Asistenciales

VIGILADO Supersalud

LA JEFE DE OFICINA DE GESTION HUMANA DEL
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, se encontró que no existe personal de planta idóneo, con las exigencias legalmente establecidas para **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL Y FONOAUDIOLOGIA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

Para mayor constancia, se expide en Aguachica - Cesar, El día 02 de febrero de 2026.

Atentamente,

DIANA MARCELA BECERRA ORTIZ
Jefe Oficina de Gestión Humana

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500670 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000960383